

APRUEBA ANEXO DE CONDICIONANTES ESPECIALES,
CONVOCA A LICITACIÓN PRIVADA N°642-76-O224
CONSTRUCCIÓN 15 VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO
MAYOR COMUNA RANCAGUA, REGIÓN OHIGGINS. Código
BIP N°40002479-0

RANCAGUA, 26 SEPT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5164

VISTOS:

1. El Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. La Resolución N° 38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
3. Memorándum N°45 de fecha 02.05.2024 Jefa (S) Departamento Programación Física y Control Serviu región del Libertador General Bernardo O'Higgins a Jefa de Departamento Técnico C. y U. que envía decretos tramitados para dar inicio a proceso licitatorio del proyecto CONSTRUCCIÓN 15 VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR COMUNA RANCAGUA, REGIÓN O'HIGGINS. Código BIP N°40002479-0
4. Memorándum N°1858 de fecha 19.06.2024 de Jefa Depto. Técnico C. y U. al Director SERVIU O'Higgins que solicita autorización para publicar proyecto CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR, COMUNA DE RANCAGUA, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS. Código BIP N°40002479-0
5. Providencia del director, dando Visto Bueno para publicación de licitación pública del proyecto CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR, COMUNA DE RANCAGUA, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
6. Ficha IDI que identifica presupuesto destinado para Obras civiles del proyecto CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR, COMUNA DE RANCAGUA, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
7. Resolución Exenta N°3791 de fecha 08.07.2024 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, convoca a Licitación Pública y designa comisión receptora y evaluadora de la Licitación Pública N°642-53-O124 CONSTRUCCIÓN 15 VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR COMUNA RANCAGUA, REGIÓN OHIGGINS. Código BIP N°40002479-0
8. Resolución Exenta N°4384 de fecha 13.08.2024 que declara desierta Licitación Pública N°642-53-O124 CONSTRUCCIÓN 15 VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR COMUNA RANCAGUA, REGIÓN OHIGGINS. Código BIP N°40002479-0
9. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
10. "Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:"

CONSIDERANDO:








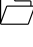




1. Decreto N°93 de fecha 02.02.2024, con toma de razón con fecha 15.02.2024, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto de inversión público CONSTRUCCIÓN 15 VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR COMUNA RANCAGUA, REGIÓN O'HIGGINS. Código BIP N°40002479-0

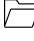
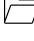


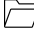
2. Ficha IDI que identifica presupuesto destinado para Obras civiles del proyecto CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR, COMUNA DE RANCAGUA, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS. Código BIP N°40002479-0
3. Memorándum N°1858 de fecha 19.06.2024 de Jefa Depto. Técnico C. y U. al Director SERVIU O'Higgins que solicita autorización para publicar proyecto CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR, COMUNA DE RANCAGUA, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS. Código BIP N°40002479-0
4. Providencia del director, dando Visto Bueno para publicación de licitación del proyecto CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR, COMUNA DE RANCAGUA, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS. Código BIP N°40002479-0

RESOLUCIÓN:

1. **CONVÓCASE** a Licitación Privada N° 642-76-0224 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, CONSTRUCCIÓN 15 VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR COMUNA RANCAGUA, REGIÓN O'HIGGINS. Código BIP N°40002479-0
2. **APRUÉBASE** el Anexo de Condicionantes Especiales de la Licitación Privada N° 642-76-0224 CONSTRUCCIÓN 15 VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR COMUNA RANCAGUA, REGIÓN O'HIGGINS. Código BIP N°40002479-0

ANEXO CONDICIONANTES ESPECIALES		
LICITACIÓN PÚBLICA <input type="checkbox"/> LICITACIÓN PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN 15 VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR COMUNA RANCAGUA, REGIÓN O'HIGGINS. Código BIP N°40002479-0 www.mercadopublico.cl : ID 642-76-0224 BIP N°40002479-0		
N°	NUMERAL B. A. E.	TEMA A ESPECIFICAR POR CONTRATO
1	3.	SISTEMAS DE CONTRATACIÓN, según artículo N°5 del D.S. N°236/2002 mediante el sistema de contratación: <input checked="" type="checkbox"/> 1.- SUMA ALZADA, <input type="checkbox"/> 2.- PRECIO UNITARIO, <input type="checkbox"/> 3.- Administración Delegada. mediante la modalidad de: <input checked="" type="checkbox"/> a) , <input type="checkbox"/> b), <input type="checkbox"/> c), <input type="checkbox"/> d), <input type="checkbox"/> e),
2	4.1	FINANCIAMIENTO Origen de fondos: <input checked="" type="checkbox"/> Sectorial, <input type="checkbox"/> FNDR, <input type="checkbox"/> Mixto, <input type="checkbox"/> MOP, <input type="checkbox"/> otro:.....
3	4.2	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO <input type="checkbox"/> Son..... Unidad de Fomento (incluir dos decimales) <input checked="" type="checkbox"/> Son \$1.110.738.000. <input type="checkbox"/> Se dará a conocer el día del acto de apertura de las ofertas <input checked="" type="checkbox"/> No incluye valor proforma, <input type="checkbox"/> Se considera valor proforma por un monto de: \$..... o deU.F.
4	5	DE LAS OBRAS LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SON LOS SIGUIENTES: <ul style="list-style-type: none"> ○ D.S. N°236/2002 (V. y U.) Bases Generales Reglamentarias ○ Resolución N°38/2009 Bases Administrativas Especiales ○ El presente Anexo de Condicionantes Especiales ○ Formatos Anexos Administrativos ○ Adiciones y Aclaraciones ○ Itemizado <p style="text-align: center;">“CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR, COMUNA DE RANCAGUA, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS”</p>

-  ARQUITECTURA
- CVT RANCAGUA_15_15.12.21_ACCESIBILIDAD
- CVT RANCAGUA_15_15.12.21_ARQUITECTURA
- CVT RANCAGUA_15_17.03.22_CIERRO
- CVT RANCAGUA_15_17.03.22_MOBILIARIO
- CVT RANCAGUA_15_17.03.22_PAISAJISMO
- CVT RANCAGUA_15_DETALLES.INT
- CVT RANCAGUA_15_ESCANTILLONES
- CVT RANCAGUA_15_MURO
-  DOCUMENTOS
- APROBACION ESSBIO CVT 15
- APRUEBA PAV_CVT15
- EETT CVT 15 RANCAGUA 2024
- EETT CVT 15 RANCAGUA 2024
- IMS-CVT 15 RCGUA.
- MEMORIA ACCESIBILIDAD U.
- PERMISO DOM 563_CVT15
- Plan de manejo y mantención areas verdes
- Plan de manejo y mantención areas verdes
- Presupuesto mantención areas verdes
- Presupuesto mantención areas verdes
-  ELECTRICO
- 88 Viv. Tutelas Rancagua II rev4 25-03-2022 ENTREGA
- EETT-ELECTRICAS CVT 15
- MEMORIA CALCULO ELECTRICA
- PPTO INST. ELECTRICA
-  88 Viv. Tutelas Rancagua ENTREGA
-  01 Proyecto Electrico
- 01 ELE-RANCAGUA.15-ALUMBRADO Y ENCHUFE TIPO.1
- 02 ELE-RANCAGUA.15-ALUMBRADO PUBLICO
- 03 ELE-RANCAGUA.15-ALIMENTADOR
- 04 ELE-RANCAGUA.15-UNILINEAL
-  02 Corrientes Debiles
- 01 CD-RANCAGUA-CORRIENTES DEBILES
-  03 ET-MC ELEC-CDEB-SEG
-  Ficha de Citofonia
- Citofonia cat_2hilos
-  Fichas Luminarias
- LUM-EST-36
- LUM-FOCSOB-20
- LUM-PUBL-60-BRISA
- LUM-PUBL-PS-Fenix 20W
- LUM-TOR-15
- PCO-3,5
- PR2006-13320
- 01 ET-SERVIU-RANCAGUA.15-ET
- 02-MC-RANCAGUA.15-MEMORIA CALCULO ELECTRICA
- Listado De planos 15 VI. RANCAGUA
-  05 Presupuesto
- 03 ITEM RANCAGUA.15
-  ESSBIO
- AGUA POTABLE 01_CVT15R
- AGUA POTABLE 02_CVT15R
- ALCANTARILLADO 01_CVT15R
- ESSBIO_CVT15 RANCAGUA
- Factibilidad N°202101007374
- MEMORIA CALCULO_CVT15R
-  ESTRUCTURAS
- MEMO CALCULO ESTR. CVT 15 VIV
- MEMORIA DE CALCULO ESTR. SEDE
- Proyecto Estructural 15 viviendas Tuteladas Rancagua (Plano 1 de 4)
- Proyecto Estructural 15 viviendas Tuteladas Rancagua (Plano 2 de 4)
- Proyecto Estructural 15 viviendas Tuteladas Rancagua (Plano 3 de 4)

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto Estructural 15 viviendas Tuteladas Rancagua (Plano 4 de 4) ○ Proyecto Estructural 15 viviendas Tuteladas Rancagua ○ Proyecto Estructural Sede Comunitaria Tuteladas Rancagua (Plano 1 de 5) ○ Proyecto Estructural Sede Comunitaria Tuteladas Rancagua (Plano 2 de 5) ○ Proyecto Estructural Sede Comunitaria Tuteladas Rancagua (Plano 3 de 5) ○ Proyecto Estructural Sede Comunitaria Tuteladas Rancagua (Plano 4 de 5) ○ Proyecto Estructural Sede Comunitaria Tuteladas Rancagua (Plano 5 de 5) ○ Proyecto Estructural Sede Comunitaria Tuteladas Rancagua ○  GAS ○ EETT GAS SEDE ○ EETT GAS VIVIENDAS ○ GAS SEDE_CVT15R ○ GAS VIVIENDAS_CVT15R ○ MEMORIA CALCULO GAS SEDE ○ MEMORIA DE CALCULO GAS VIVIENDAS ○ PPTO GAS SEDE ○ PPTO GAS VIVIENDA ○  PAVIMENTOS-AGUAS LLUVIAS ○ AALL Rancagua 15 viv ○ EETT AGUAS LLUVIAS CVT 15 ○ EETT PAV. ACCESO CVT 15 ○ EETT PAV. INTERIORES CVT 15 ○ MEMORIA AGUAS LLUVIAS CVT 15 ○ MEMORIA PAV. ACCESO CVT 15 ○ MEMORIA PAV. INTERIORES CVT 15 ○ PPTO PAV, INTERIORES CVT 15 ○ PPTO PAV, INTERIORES CVT 15 ○ PPTO PAV. ACCESO CVT 15 ○ PPTO PAV. ACCESO CVT 15 ○ Proyecto Pav Interiores 15 viv- Rancagua ○ Proyecto Pavimentación - Rancagua 15 Tuteladas – 2022 ○  PERFIL_MDS ○ CARPETA BIP_CVT15RCGUA ○  TOPOGRAFIA ○ INFORME DE TOPOGRAFIA – RANCAGUA ○ INFORME_PR_RANCAGUA ○ TOPOGRAFIA_REV.0 ○ VIDEO_IMAGENES_CVT15 ○  PLANOS FIRMADOS 15 VIVIENDA TUTELADAS RANCAGUA(53 IMÁGENES) <p>El oferente deberá considerar en su oferta los pagos de derechos que surjan necesarios durante la ejecución del proyecto, además también será responsable del traslado de redes de servicios que pudieran existir en el sector y de todas las posibles modificaciones de arranques y uniones domiciliarias.</p>
5	6	PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
		<p>El Plazo Total máximo para la Ejecución de la Obra será de 360 días corridos, a contar del día en que se levante el Acta de Entrega del Terreno por parte de SERVIU.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se contempla entregas parciales.</p> <p><input type="checkbox"/> Se contempla entregas parciales</p>
6	7	REQUISITOS DE PARTICIPANTES
		<p>Podrán participar los contratistas inscritos en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, que estén inscritos en el Registro de Constructor de viviendas A1, 1° o 2° categoría</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZA / <input checked="" type="checkbox"/> NO AUTORIZA la participación contratistas inscritos en categoría inmediatamente inferior a aquella requerida según el valor de la obra, conforme art. 25 de DS. 236/2002 (V. y U.)</p>
7	8	REAJUSTES
		<p><input type="checkbox"/> No se está afecto a reajustabilidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Está afecta a sistema de reajuste según... IPC.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Los valores del contrato se encuentran expresados en UF (Unidad de Fomento), operando por tanto sólo la reajustabilidad de dicha Unidad.</p>
8	8	ANTICIPOS

		<input checked="" type="checkbox"/> En el contrato de obras NO se contempla el otorgamiento de anticipos <input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo por materiales hasta por un monto máximo de un..., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/02 (V. y U.). <input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo de dinero hasta por un monto máximo de..., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del D.S. 236/02 (V. y U.).
9	9	FIEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO DEL ART. 50 DEL REGLAMENTO
		El porcentaje del valor contrato que se usará para fijar el monto del valor de la Boleta Bancaria establecida en el artículo número 50 del D.S. N° 236/2002 de (V. y U.) es de: 3%. El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI Región <input checked="" type="checkbox"/> , Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> , Otro.....
10	9	BUEN COMPORTAMIENTO DE LAS OBRAS Y BUENA EJECUCIÓN DEL ART. 126 DEL REGLAMENTO
		El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input checked="" type="checkbox"/> , Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> , Otro <input type="checkbox"/>
11	10	PÓLIZA DE SEGURO A FAVOR DE TERCEROS
		El contratista deberá entregar póliza de seguro, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input checked="" type="checkbox"/> , Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> , Otro <input type="checkbox"/> La póliza deberá tener vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual.
12	11	PROGRAMA DE FECHAS DE LA PROPUESTA
	a)	Pago de Derechos y entrega de los antecedentes:
		El valor a pagar por los derechos de participación de la licitación es de \$ 0. Los antecedentes de la licitación, se podrán retirar desde el día de la publicación en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la oficina de la Secretaria de la Sección Infraestructura, 3° Piso, Av. Brasil 912, Rancagua.
	b)	Plazo para efectuar consultas:
		Las consultas de los oferentes podrán ser efectuadas desde el día de la publicación de la licitación , hasta el séptimo día corrido después de la publicación , al foro del portal www.mercadopublico.cl ID 642-76-0224
	c)	Plazo para dar respuesta a Consultas:
		Las respuestas a las consultas de los oferentes serán publicadas al sexto día corrido después del término de las consultas a través del portal www.mercadopublico.cl
	d)	Entrega Certificado RENAC y Declaración de Capacidad Económica:
		Los documentos del oferente deben ser ingresados en el segundo piso de Av. Brasil 912 en el horario 8:30 a 13:30 hrs de lunes a viernes
	e)	Entrega del Formulario de Oferta Económica
		El Formulario debe ser retirado por el oferente , en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la oficina de la Secretaria de la Sección Infraestructura, 3° Piso, Av. Brasil 912, Rancagua.
	f)	Presentación de las propuestas:
		El acto de presentación y apertura electrónica de las ofertas se realizará al quinceavo día hábil contados desde el día siguiente de la fecha de publicación , a través del portal www.mercadopublico.cl
13	12	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
	a)	Sobre "Documentos Anexos":
		<input type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales <input checked="" type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae de todos los profesionales informados en el Anexo N°1 de la oferta "Documentos Anexos". • Copia del título profesional de todos los profesionales informados en el Anexo N° 1 de la oferta "Documentos Anexos" • Certificado de Antecedentes Comerciales del Oferente, emitido por Instituciones de conformidad con lo dispuesto en la legislación Vigente, con no más de 10 días de antigüedad contados desde la fecha del acto de apertura, en el cual se acredite que no presenta morosidad ni protestos. • Suscribir Declaración Jurada Simple sobre la prohibición para contratar con la Administración del Estado, contemplada en el art. 4 de la ley N°19.886 y que no ha incurrido en inhabilidades y contratos con los organismos del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 y 10 de la ley N°20.393, además de estar en conocimiento de las disposiciones establecidas en el capítulo VII. Se adjunta formato. • El oferente podrá indicar como "Fecha de Inicio" consultada en el Anexo N°8 de los Anexos Administrativas, la fecha de adjudicación indicada en el portal, o sea el 31.07.2024

		<ul style="list-style-type: none"> Adicionalmente al Anexo N°8 de los Documentos Anexos que forman parte de la Oferta Administrativa, los Oferentes deberán entregar una programación de obra con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Debe estar ejecutado en Software de programaciones de obra Project 2010 o compatibles. Detallar las características del proyecto (nombre de la obra, número de licitación, profesional a cargo, fecha de inicio y término) Detalle de las diferentes tareas o actividades (subtareas), indicando el tiempo previsto para cada una de ellas y los porcentajes de avance para establecer los flujos mensuales, (indicar claramente las comunas si corresponde). Indicar los inicios y términos de cada una de las partidas, tareas o actividades, señalando expresamente la relación de los predecesores inmediatos para cada actividad. Visualizar explícitamente el camino crítico del proyecto (ruta crítica). Todos estos documentos deben venir firmados por el proponente o su representante legal y presentados según el punto 12 de las Bases Administrativas Especiales aprobados por Resolución N°38 de fecha 09.08.2012.
	b)	Sobre "Oferta Económica":
		<input checked="" type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales <input type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos:
14	17	LETRERO INDICATIVO
		El oferente deberá considerar en su oferta la cantidad de 1 letrado.
15	29	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD D.S.N°85
		A establecer según monto y tipo de contrato:
	<input checked="" type="checkbox"/>	Vivienda y Equipamiento
		<input checked="" type="checkbox"/> Contratos de 0 a 4.000 UF: Encargado de la obra.
		* Un Profesional con 3 años de experiencia, jornada completa
		<input checked="" type="checkbox"/> Contratos de + 4.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
		* Un Profesional con 2 años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional.
		* Un Profesional con.... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol
		* Un Profesional/Técnico con.... años de experiencia, jornada completa, para el área topografía
	<input type="checkbox"/>	Pavimentación
		<input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra.
		* Un Profesional con ... años de experiencia, jornada completa.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
		* Un Profesional con ... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional
	<input type="checkbox"/>	Parques y Áreas Verdes
		<input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra.
		* Un Profesional con ... Años de experiencia, jornada completa.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 60.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
		* Un Profesional con... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 60.000 UF: Equipo Profesional.
		* Un Profesional con... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		* Un Profesional/Técnico con ... años de experiencia, jornada completa, para el área topografía.
16	32	DISPOSICIONES VARIAS
		<input type="checkbox"/> No se consideran disposiciones adicionales
		<input checked="" type="checkbox"/> El oferente deberá tener presente las siguientes disposiciones adicionales:
		<ul style="list-style-type: none"> Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 78 del D.S. N° 236/2002 de (V y U), SERVIU entregará, sin cargo para el contratista 1 copia de los planos, Especificaciones y demás antecedentes del proyecto, los cuales serán proporcionados por la FTO

- De presentarse dudas respecto de la interpretación de los Antecedentes Técnicos, así como consultas que se generen referente a ellos y que se produzcan durante la ejecución de las obras, serán resueltas por parte de la Sección donde se originaron dichos antecedentes, en este caso Sección de Infraestructura del Departamento Técnico, las cuales serán canalizadas a través del FTO SERVIU.
- El contratista adjudicado, junto con la presentación de los estados de pago, deberá presentar un reporte indicando el número y porcentaje de contratación de mano de obra femenina, esto para dar cumplimiento al punto 32.10 de las Bases Administrativas Especiales de la presente licitación.
- En relación a lo señalado en el punto 14, numeral 17, de las B. A. E. del presente anexo de condicionantes especiales, respecto del Letrero Indicativo de obras se añade lo siguiente:
La reglamentación válida para la fabricación e instalación de este, es el documento adjunto que reemplaza "al Anexo N° 17 Letrero de Obra", el cual debe confeccionarse de acuerdo a los formatos establecidos.
- Deberá considerarse, en el Anexo N°1 un PROFESIONAL / TÉCNICO A CARGO PREVENCIÓN DE RIESGO, jornada completa o parcial según lo establecido en el artículo N°11 del D.S N°40 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- El Oferente debe considerar en su oferta que las partidas de carácter global serán pagadas en la medida que estas se encuentren completamente ejecutadas y no de manera parcial.
- El contratista deberá considerar durante todo el periodo del plazo de ejecución de la obra, una tablet de al menos: tamaño 10 pulgadas, 4GB en RAM, con conectividad Wifi y con los visores de programas que sean necesarios para la consulta de los documentos a cargar. En esta tablet el contratista deberá cargar todos los documentos técnicos de la licitación (planos, especificaciones técnicas, memorias, planillas, entre otros) en formato de documento portátil (PDF) o en formatos específicos CAD, DOC, XLS, para consulta por parte de SERVIU cada vez que sea necesario.
Esta tablet es para uso en las labores de fiscalización técnicas de la obra y su disposición será total para esos fines, lo cual será verificado por parte de SERVIU. El contratista deberá dar las facilidades para que el profesional fiscalizador técnico de la obra de SERVIU, tenga libre acceso a este equipo y a la información contenida en ella.
SERVIU no se hará responsable por el deterioro, mala manipulación, robo o hurto de este equipo, siendo responsabilidad del contratista garantizar por todo el periodo de ejecución de la obra, la tenencia en buen estado de este equipo, y de ser necesario de su reemplazo.
- El Oferente adjudicado deberá considerar según lo dispuesto en el Artículos N°90 del D.S. N°236/2002 (V. y U.) que para los casos de aumento de plazo por razones que no resulten imputables al contratista y que ha razón de esto originen el pago de mayores gastos generales, esta indemnización será de un 0,5 por mil del costo directo del contrato por cada día de mayor plazo, entendiéndose por tal el costo directo del contrato, la oferta adjudicada con exclusión de los gastos generales, utilidades, valores proforma e IVA, esto según lo determinado en los dictámenes N°2659/2017; 11824/2009; 22640/2009 y 8489/2008 de la Contraloría General de la República.

FÓRMULA:

Monto Inicial del Contrato:

\$

Monto Costo Directo:

\$

(Incluye utilidades y gastos generales, excluye valor proforma e IVA)

% indemnización diario:

\$ 0,5 mil

(Reajuste deberá ser calculado a partir de la apertura de la oferta económica hasta el día del pago efectivo, según la variación de la U.F.)

Días con derecho a M.G.G.:

- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N° 236, el contratista adjudicado o su representante legal tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comunique la total tramitación de la Resolución que Adjudica la propuesta para tomar contacto con la coordinadora de la Licitación de la Sección de Infraestructura, para firmar todos los antecedentes técnicos del proyecto ya que estos quedarán depositados en SERVIU, en caso de no cumplimiento se aplicará una multa tipo por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el punto N°25 de las Bases Administrativas Especiales.

- | | | |
|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • La empresa adjudicada deberá presentar mes a mes durante todos los meses en que dure la obra al Inspector Técnico de Obra los certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30 y F30-1). • La empresa adjudicada deberá realizar una declaración jurada simple con el listado de todos los trabajadores que presten servicios en sus faenas, la cual deberá mantenerse actualizada durante todo el transcurso de la obra, de tal manera que se informen los trabajadores que ya no lo son, como aquellos que ingresen con posterioridad al inicio de las faenas. • El oferente adjudicado deberá presentar previo al primer estado de pago el Plan de Manejo de Residuos establecido en la Normativa NCh 3562:2019 adjunta entre los antecedentes de la presente licitación, y además, junto con los estados de pago deberá presentar los comprobantes de las declaraciones mensuales de emisiones y transferencia de contaminantes en el sistema RETC. |
|--|--|--|

3. **APRUÉBANSE** los documentos técnicos citados en resuelvo 2, los cuales son integrantes de la presente Licitación Privada N° 642-76-O224, CONSTRUCCIÓN 15 VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR COMUNA RANCAGUA, REGIÓN O'HIGGINS. Código BIP N°40002479-0
4. Sin perjuicio de lo indicado en el punto 11.a), del Anexo Condicionantes Especiales (Res 38/2002), los antecedentes de la licitación se podrán obtener en forma gratuita, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el ID 642-76-O224
5. **DESÍGNASE** a los siguientes profesionales titulares y sus subrogantes como integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora de las Ofertas:

COMISIONADOS TITULARES

- | | |
|------------------------|---|
| ❖ Camilo Iturra prado | Presidente de la Comisión, Departamento Técnico C. y U., SERVIU |
| ❖ Mary Paz Cerda | Departamento Técnico C. y U, SERVIU. |
| ❖ Paula Cortez Aguirre | Departamento Técnico C. y U, SERVIU. |

COMISIONADOS SUBROGANTES

- | | |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| ❖ Francisco Tornería Torres | Departamento Técnico C. y U SERVIU. |
| ❖ María Medina Bravo | Departamento Técnico C. y U, SERVIU. |
| ❖ Paula Rivas Varas | Departamento Técnico C. y U, SERVIU. |

6. La presente resolución no irroga gasto para el Servicio.
7. **PUBLÍQUESE** en el ID N° 642-76-O224 del portal www.mercadopublico.cl la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU OHIGGINS**

CIP/VGR/FTT/DSV/DJS/MHG

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA PLAZA DE LOS HÉROES 445
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES